

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

151. ORDEN Nº 4128 DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2021, RELATIVA A DESIGNACIÓN COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA, EN LA CATEGORÍA DE POLICÍA LOCAL.

La Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden de 01/12/2021, registrada al número 2021004128, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

“Vista la propuesta del Tribunal Calificador para la provisión en propiedad de **TREINTA Y DOS PLAZAS DE POLICÍA LOCAL**, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, pertenecientes al Grupo C1, mediante el sistema de oposición libre, y vistas las calificaciones obtenidas en el CURSO SELECTIVO DE FORMACIÓN BÁSICO, a tenor de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 101, de fecha 27 de abril de 2019, en concordancia con publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad núm. 5641, de fecha 9 de abril de 2019, y de conformidad con la misma, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 136.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 en materia de Régimen Local, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno sobre distribución de competencias entre Consejerías (B.O.ME. extr. 43 de 19 de diciembre de julio de 2019), y a tenor de los artículos 30 y 31 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía de Melilla.

Existiendo crédito suficiente para hacer frente al gasto en RD Genérico núm.12021000006471, de fecha 01/03/2021.

VENGO EN RESOLVER,

DESIGNAR como funcionarios de carrera, en la categoría de Policía Local, a los abajo relacionados, en cuyo cometido percibirán los haberes correspondientes al Grupo C1, Complemento de Destino Nivel 17 y demás emolumentos legales:

1º	AMJAHAD AGHARBI,KARIM
2º	BERIAIN SANCHEZ,MARIO
3º	MOHAMEDI HASSAN,ABDEL-NASER
4º	HERRADA PEREZ,ANTONIO
5º	PONCE SANCHEZ,MARTIN
6º	MIMUN BUSMAA,REDUAN
7º	VALLEJO PEREZ,GUILLERMO JOSE
8º	MARCOS QUEVEDO,JAVIER
9º	MIRAS ARAGON,MIRIAM
10º	IBAÑEZ ACEBAL,ANABEL
11º	CRESPILLO MORILLA,ALEJANDRO
12º	LARA LUPIANEZ,JAVIER
13º	MONTIS VAL,SANTIAGO
14º	MARTINEZ LOPEZ,CRISTINA
15º	BRAVO MARTINEZ,CARLOS
16º	LOZANO MARTIN,ALEJANDRO
17º	ZAMORA VIDAL,CHRISTIAN JESUS
18º	MIMUN EL HAMDAROU,ILIAS
20º	MAZOUZI CHAIB,NORDIN
21º	GARCIA CARREÑO,ANTONIO
22º	HERNANDEZ MUÑOZ,ALEJANDRO
23º	POZO MARTINEZ,OSCAR
24º	ABDELKADER BURRAHAY,MOHAMED
25º	GONZALEZ NAVARRO,JOSE MARIA
26º	EL MOUSSATI EL FOUNTI,JAMAL
27º	RICO ARTERO,RAFAEL
28º	ALCARAZ SANTANA,JOSE MANUEL
29º	AYALA ARIAS,JOAQUIN
30º	LOPEZ CALDERAY,RICARDO
31º	HAMAD AL-LAL,SORAYA
32º	ALBARRACIN GARCIA,LEOPOLDO JOSE

El nombramiento de **DON GONZALO RODRÍGUEZ COLUBI REMARTÍNEZ**, aspirante núm. 19, queda suspendido provisionalmente hasta la comprobación, previo trámite de audiencia del requisito de la Base Tercera de la convocatoria que establece lo siguiente: **“Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias solicitando formar parte**

en la oposición (excepto lo establecido en el apartado k que deberá mantenerse además hasta el momento del nombramiento”.

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Melilla 2 de diciembre de 2021,
La Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública P.A.,
Gema Viñas del Castillo